



**PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A.
(PRISA)**

**INFORME ANUAL SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS DE GOBIERNO DE
LA COMPAÑÍA
(Art. 25, b apartado 9, del Reglamento del Consejo de Administración)**

**COMITÉ DE GOBIERNO CORPORATIVO, NOMBRAMIENTOS Y
RETRIBUCIONES**

EJERCICIO 2008

Madrid, marzo 2009.

**INFORME ANUAL SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS DE GOBIERNO
DE LA COMPAÑÍA
COMITÉ DE GOBIERNO CORPORATIVO, NOMBRAMIENTOS Y
RETRIBUCIONES
EJERCICIO 2008**

I.- INTRODUCCIÓN

El Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones de PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A. (en adelante PRISA o GRUPO PRISA, dónde proceda) fue creado en julio de 2001 (con la denominación de "Comisión de Retribuciones y Nombramientos").

Este Comité se rige por el Reglamento del Consejo de Administración de PRISA, aprobado el 21 de junio de 2001 y modificado el 17 de julio 2003, el 18 de marzo de 2004, el 18 de enero de 2007, el 18 de octubre de 2007 y el 5 de diciembre de 2008.

El Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones emite el presente informe con la finalidad de examinar el cumplimiento de las reglas de gobierno de la Compañía, durante el ejercicio 2008, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25, b), apartado 9, del Reglamento del Consejo de Administración.

II.- COMPOSICIÓN

El Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones tiene los siguientes miembros:

Presidente: D. Gregorio Marañón y Bertrán de Lis.- Consejero Externo Independiente.

Vocales:

D. José Buenaventura Terceiro Lomba.- Consejero Externo Independiente.
D. Adolfo Valero Cascante.- Consejero Externo Dominical.
D. Diego Hidalgo Schnur.- Consejero Externo Dominical.

Secretario: D. Iñigo Dago Elorza, Secretario no Consejero del Consejo de Administración.

A 31 de diciembre de 2008 el secretario del Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones era D. Miguel Satrústegui Gil Delgado, quien presentó su dimisión como Secretario General y del Consejo de Administración de Prisa, con fecha 19 de febrero de 2009.

El artículo 25 del Reglamento del Consejo prevé que el Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones esté formado exclusivamente por Consejeros externos, siendo su Presidente un consejero independiente, como de hecho ocurre.

El Secretario del Comité es el Secretario del Consejo de Administración, de acuerdo con lo previsto en el artículo 23 del Reglamento del Consejo.

III. REORGANIZACION DE LA ESTRUCTURA DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LA SOCIEDAD EN 2008.

El Consejo de Administración celebrado el 5 de diciembre de 2008, con el informe favorable del Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones acordó la reorganización de la estructura de gobierno corporativo de la Sociedad con el fin de reforzar la gestión de la misma.

A tal efecto, se estableció que el consejero delegado es el primer ejecutivo de la Compañía y que asume la presidencia de su Comisión Ejecutiva.

Se redefinió la figura del presidente del Consejo, en el sentido de separarla del equipo de gestión, a fin de que pueda concentrarse en las funciones de control y supervisión de la gestión, pretendiéndose con esta reorganización que las comisiones del Consejo adquieran mayor operatividad.

Asimismo el Consejo solicitó al Consejero Delegado que, en los años inmediatos, prepare los planes para una sucesión ordenada en la gestión de la compañía e impulse en todos los niveles el relevo generacional de los equipos de la misma.

Finalmente, se propuso la creación de un Consejo Asesor Internacional del Grupo Prisa, que ayude en sus tareas al presidente de la Compañía, del que formarán parte destacadas personalidades que pueden contribuir a definir la estrategia global de un Grupo que opera en 24 países.

El Presidente del Consejo de Administración dio cuenta de esta reorganización ante la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada en esa misma fecha.

IV. ACTIVIDADES DEL COMITÉ EN 2008

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento del Consejo de Administración, el Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones tiene las siguientes responsabilidades básicas:

- 1) Informar sobre las propuestas de nombramiento de Consejeros y proponer el nombramiento de los Consejeros independientes.

- 2) Informar sobre la propuesta de nombramiento del Secretario del Consejo.
- 3) Proponer al Consejo de Administración: i) la política general de retribuciones de los Consejeros y altos directivos y ii) la retribución individual de los Consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
- 4) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la Compañía.
- 5) Aprobar los contratos tipo para los altos directivos.
- 6) Informar sobre las propuestas de nombramiento de los miembros de los demás Comités del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva.
- 7) Proponer al Consejo de Administración el Informe Anual sobre gobierno corporativo.
- 8) Presentar al Consejo de Administración, un informe para la evaluación del funcionamiento y de la composición del Consejo.
- 9) Examinar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en los mercados de valores, del Reglamento del Consejo y, en general, de las reglas de gobierno de la Compañía y hacer las propuestas necesarias para su mejora. En particular, corresponde al Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones recibir información y, en su caso, emitir informes sobre las medidas disciplinarias a los altos directivos de la Compañía;
- 10) Ejercer aquellas otras competencias asignadas a dicho Comité en el Reglamento del Consejo.

A lo largo del ejercicio 2008 el Comité se ha reunido en seis ocasiones y, entre otros asuntos, ha tratado los siguientes, propios de su competencia:

a) Nombramientos:

i) Composición del Consejo de Administración: De acuerdo con lo previsto en el artículo 25, b), 1) del Reglamento del Consejo, el Comité informó favorablemente las siguientes propuestas:

- Reelectiones de los Consejeros D. Ignacio Polanco Moreno y D. Diego Hidalgo Schnur, que fueron aprobadas por la Junta de Accionistas de 13 de marzo de 2008. El carácter de dichos Consejeros fue explicado ante la Junta General de Accionistas que efectuó sus nombramientos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 8.3 del Reglamento del Consejo.

- Nombramiento como Consejero de D. Alfonso López Casas, para cubrir la vacante dejada por el fallecimiento de D^a Isabel Polanco Moreno, el cual fue nombrado consejero, por cooptación, en el Consejo de 17 de abril de 2008 y

ratificado dicho nombramiento por la Junta de Accionistas de 5 de diciembre de 2008. El carácter de dicho Consejero fue explicado ante la Junta General de Accionistas que ratificó su nombramiento, de acuerdo con lo previsto en el artículo 8.3 del Reglamento del Consejo.

ii) Composición de la Comisión Ejecutiva: De acuerdo con lo previsto en el artículo 25, b), 6) del Reglamento del Consejo:

-En abril de 2008, el Comité informó favorablemente las propuestas de reelección de D. Ignacio Polanco Moreno como Presidente de la Comisión Ejecutiva y de reelección de D. Diego Hidalgo Schnur como miembro de la misma.

- Posteriormente, en diciembre de 2008, el Comité informó favorablemente acerca de la modificación de la composición de la Comisión Ejecutiva tras la reorganización de la estructura de gobierno corporativo mencionada en el apartado III de este informe, en los términos previstos en la nueva redacción del Reglamento del Consejo de Administración, esto es, D. Ignacio Polanco Moreno dejó de pertenecer a la Comisión Ejecutiva, nombrándose Presidente de la misma al Consejero Delegado, D. Juan Luis Cebrián. Asimismo, se nombró miembro de la Comisión Ejecutiva al Consejero D. Manuel Polanco Moreno.

iii) Composición cualitativa: Por último se hace constar que, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 8.3. del Reglamento del Consejo, el carácter de cada Consejero se explicó en el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2007, previa verificación por parte del Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones y otro tanto se volverá a hacer en el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2008.

b) Política de Retribuciones:

De acuerdo con el Reglamento del Consejo, el Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones ha llevado a cabo las siguientes actuaciones en relación con las retribuciones de los Consejeros y altos directivos:

i) Política de Retribuciones

2008

- El Comité propuso el Informe sobre la política retributiva anual del Consejo de Administración y del Equipo Directivo, para el año 2008, que fue sometido a la aprobación de la Junta General de Accionistas de 13 de marzo de 2008, como parte integrante del Informe de Gestión relativo a las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2007.

2009

- El Comité ha aprobado la congelación en 2009 de las retribuciones fijas de los directivos del Grupo que sean iguales o superiores a 80.000 euros, lo

que ya fue anunciado por el Consejero Delegado de la Compañía en la Junta Extraordinaria de Accionistas de 5 de diciembre de 2008.

- El Comité va a proponer al Consejo de Administración el Informe sobre la política retributiva anual del Consejo de Administración y del Equipo Directivo, para el año 2009.

ii) Retribución variable

- El Comité aprobó la liquidación de los bonos correspondientes al ejercicio 2007, de los 45 principales directivos del Grupo.

iii) Incentivo a Largo Plazo (ILP)

- El Comité aprobó la liquidación del Incentivo a Largo Plazo (ILP), que se abonó una vez formuladas las cuentas del ejercicio 2007, que estaba relacionado con los objetivos ligados al cumplimiento del Plan Estratégico del Grupo para el período 2005- 2007, y que afectaba a los directivos que más estrechamente estuvieron vinculados con la consecución de dichos objetivos.
- El Comité realizó una nueva propuesta de Incentivo a Largo Plazo (ILP) en relación con el cumplimiento del Plan Estratégico 2008-2010.

iv) Plan de Opciones sobre Acciones

- El Comité aprobó la liquidación del Plan de Retribuciones mediante la entrega de opciones sobre acciones de Prisa, destinado a Consejeros Ejecutivos y Directivos del Grupo Prisa, que fue aprobado por la Junta General de 2004, y cuyo período de ejercicio terminó el 31 de enero de 2008.
- El Comité propuso un nuevo Plan de Retribuciones mediante la entrega de opciones sobre acciones de Prisa, destinado a Consejeros Ejecutivos y Directivos del Grupo Prisa, el cual resultó aprobado por la Junta General de Accionistas de 13 de marzo de 2008 y modificado por la Junta Extraordinaria de 5 de diciembre de 2008 (en lo relativo al precio de ejercicio), también previo informe del Comité. Asimismo, el Comité hizo la propuesta de atribución de dichas opciones.

v) Entrega de Acciones

- El Comité, haciendo uso de la delegación concedida a tal fin por el Consejo de Administración, determinó el número de acciones a entregar a los destinatarios del plan de entrega de acciones, que fue ejecutado en marzo de 2008.

c) Informe sobre cuestiones sociales:

El Comité recibió un informe sobre el cumplimiento de la Ley 13/1982 de integración de minusválidos así como de la Ley 3/2007, para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, situación de las empresas del Grupo al respecto y análisis de las medidas pendientes.

El Presidente del Comité dio cuenta de este asunto al Consejo de Administración.

d) Informe Anual de Gobierno Corporativo:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 25, b), 7) del Reglamento del Consejo, el Comité propuso al Consejo de Administración el Informe sobre Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2007.

Asimismo, el Comité va a proponer al Consejo de Administración el Informe sobre Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2008.

e) Informe para la evaluación del funcionamiento y composición del consejo

De acuerdo con lo previsto en el artículo 25, b), 8) del Reglamento del Consejo, el Comité propuso al Consejo de Administración el informe para la evaluación del funcionamiento y de la composición del Consejo, correspondiente al ejercicio 2008, el cual fue aprobado por el Consejo en diciembre de 2008.

V.- CUMPLIMIENTO POR LA SOCIEDAD DE LAS REGLAS DE GOBIERNO CORPORATIVO

El Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones ha analizado el cumplimiento de las reglas y procedimientos de gobierno de la compañía durante el ejercicio 2008.

En particular, el Comité destaca las siguientes actuaciones que, en dicha materia, se han llevado a cabo:

a) Funcionamiento del Consejo de Administración, de la Comisión Ejecutiva, y del Comité de Auditoría.

Durante el ejercicio 2008, el Consejo de Administración ha celebrado diez reuniones y ha desempeñado las funciones que le atribuyen los Estatutos Sociales y su reglamento.

El Consejo de Administración aprobó el 7 de febrero de 2008 un informe para la evaluación de su composición y funcionamiento, conforme a lo previsto en el art. 5 de su Reglamento.

La Comisión Ejecutiva, que fue creada por el Consejo de Administración el 18 de octubre de 2007, ha comenzado su funcionamiento en este ejercicio 2008,

habiendo celebrado ocho reuniones y desempeñado las funciones que le atribuye el Reglamento del Consejo. Dicha Comisión, además, ha mejorado la eficacia del funcionamiento del órgano de administración de la Sociedad, para cuyo fin fue constituida.

El Comité de Auditoría mantuvo cinco reuniones y ha emitido un Informe que verifica el correcto cumplimiento de sus funciones en 2008.

b) Modificación de las Normas Internas de la Compañía.

Estatutos Sociales

La Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 5 de diciembre de 2008, como consecuencia de la fusión por absorción de SOGECABLE, S.A. Unipersonal (sociedad absorbida) por Prisa (Sociedad absorbente), aprobada en dicha junta, acordó la modificación de los artículos 2 (Objeto Social) y 6 (Capital Social) de los Estatutos Sociales de Prisa, habida cuenta de la condición de SOGECABLE, S.A. Unipersonal como sociedad concesionaria del servicio público de televisión privada, y con el fin de: i) contemplar expresamente en el objeto social lo previsto en el artículo 18 de la Ley 10/1988, de 3 de mayo, de Televisión Privada, en relación con la gestión indirecta del servicio público de televisión privada y ii) que las acciones de la Sociedad Absorbente sean en lo sucesivo nominativas, como consecuencia igualmente de lo dispuesto en el artículo 18 de la citada Ley 10/1988.

Reglamento del Consejo de Administración

Como ya se ha indicado en el apartado III de este Informe, el Consejo de Administración celebrado el 5 de diciembre de 2008, con el informe favorable del Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones acordó la reorganización de la estructura de gobierno corporativo de la Sociedad con el fin de reforzar la gestión de la misma.

En consecuencia, el Reglamento del Consejo de Administración fue modificado para adaptarlo a dicha reorganización.

El texto refundido del Reglamento del Consejo de Administración, tras dicha modificación, ha sido comunicado a la CNMV e inscrito en el Registro Mercantil de Madrid el 30 de diciembre de 2008, y se encuentra disponible en la página web de la sociedad.

c) Difusión de Información societaria al mercado

Entre las medidas adoptadas por la sociedad para lograr una eficaz difusión de la información relativa a la compañía, cabe destacar las siguientes:

i) Información Relevante: En cumplimiento de las leyes aplicables en materias de mercados de valores y del Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad, ésta ha venido oportunamente comunicando a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, toda la Información Relevante. Dichas comunicaciones se encuentran disponibles en la página web de la CNMV y en la página web corporativa (www.prisa.com).

A lo largo del ejercicio 2008 y de conformidad con la normativa en vigor, la compañía remitió información pública periódica sobre sus resultados en las siguientes fechas:

- 09.02.08.: La sociedad remite información sobre los resultados correspondientes al ejercicio 2007.
- 17.04.08.: La sociedad remite información sobre sus resultados correspondientes al primer trimestre del ejercicio 2008.
- 23.07.08.: La sociedad remite información sobre sus resultados correspondientes al primer semestre del ejercicio 2008.
- 16.10.08.: La sociedad remite información sobre sus resultados correspondientes al tercer trimestre del ejercicio 2008 (los resultados de los nueve primeros meses del ejercicio 2008).

Asimismo, durante el ejercicio 2008 la sociedad ha remitido a la CNMV comunicaciones de Información Relevante relacionadas con los asuntos siguientes:

- Formulación por parte de PRISA de una oferta pública de adquisición sobre la totalidad del capital de Sogecable, S.A., y resultado de la misma.
- Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2007.
- Convocatoria y celebración de la Junta Ordinaria de Accionistas y documentación relacionada con la misma. Información adicional a los efectos del artículo 116 de la LMV.
- Anuncio de pago de dividendos.
- Información relativa a la finalización del Plan de Opciones sobre acciones destinado a consejeros ejecutivos y directivos del Grupo PRISA y a la amortización y conversión en ordinarias de las acciones rescatables emitidas para dar cobertura a dicho Plan.
- Compra del 70% de las sociedades RLM, S.A. y Merchandising on Stage, S.L. y del 19% de Planet Events, S.A. (de la que ya se tenía el 51% previamente). El precio total de la transacción fué de 11,24 millones de euros.
- Ejecución de un plan de entrega de acciones destinado a Consejeros Ejecutivos y Directivos del Grupo Prisa.
- Formalización de un Acuerdo de Inversión por el cual 3i Group plc adquirió a Prisa y a Grupo Godó una participación en la Sociedad de Servicios Radiofónicos Unión Radio, S.L. (Unión Radio) representativa del 6,5% de su capital social, por un precio de 78,4 millones de euros, de los cuales 62,7 millones corresponden a Prisa y 15,6 millones a Grupo Godó. 3i Group plc suscribió también un aumento de capital en Unión Radio por importe de 21,6

millones de euros. En consecuencia, mediante las compras y la ampliación de capital referidas, 3i Group plc alcanzó una participación equivalente al 8,14% del capital de Unión Radio. La distribución de capital resultante de estas operaciones fué la siguiente: Prisa, 73,49%; Grupo Godó, 18,37% y 3i, 8,14%. Se anunció la previsión de que mediante sucesivas ampliaciones de capital, 3i Group plc incrementará su participación hasta alcanzar el 16,63% del capital de Unión Radio, con el desembolso adicional de 125 millones de euros, completando de esta forma una inversión total de 225 millones de euros.

- Nombramiento de D. Alfonso López Casas como consejero de la Sociedad.
- Adquisición por parte de Grupo Média Capital, SGPS, S.A., de la totalidad de las acciones de la filial de PRISA, Plural Entertainment España, S.L., por un precio de 50 millones de euros. Con esta adquisición, Grupo Média Capital SGPS, S.A., concentra toda la actividad de producción audiovisual de Grupo Prisa, como paso previo a la futura reestructuración del área audiovisual de Prisa en torno a Sogecable, S.A.
- Prórroga y novación del crédito puente destinado a financiar la OPA sobre Sogecable, S.A.
- Venta de tres de los edificios de la cartera de activos inmobiliarios a Longshore, por 300 millones de euros, con un impacto de 227 millones de euros de plusvalía, y de 220 millones de euros en EBITDA.
- Información en relación con una eventual disposición del negocio de la TV de pago Digital +.
- Información en relación con el fin del conflicto entre Prisacom y Nielsen Online.
- Convocatoria y celebración de una Junta Extraordinaria de Accionistas y documentación relacionada con la misma.
- Aclaración en relación con declaraciones realizadas por el Consejero Delegado.
- Cese de la actividad de Localia TV.
- Modificaciones del Reglamento del Consejo de Administración.
- Cambios en la composición de la Comisión Ejecutiva.
- Aprobación de un Plan de Retribuciones consistente en la entrega de opciones sobre acciones de la Sociedad para los consejeros y directivos del Grupo Prisa.
- Presentaciones sobre la compañía e información relativa a encuentros con analistas e Inversores.

ii) Otros mecanismos de información regular: En cumplimiento del artículo 36 del Reglamento del Consejo, se han establecido mecanismos de información regular, pero no privilegiados, para los inversores institucionales de la compañía, mediante la remisión a la CNMV de informes y presentaciones acerca de la compañía y mediante la difusión a través de la página web corporativa, de información de interés para dichos inversores.

iii) Nueva web corporativa: En septiembre de 2008 la sociedad rediseño su web corporativa (www.prisa.com), con el objetivo de convertirse en la referencia informativa para todos los públicos de interés (accionistas, periodistas, analistas, inversores, empleados y demás usuarios potenciales) sobre la compañía, sus negocios y su funcionamiento.

El rediseño tiene una marcada vocación global en línea con la estrategia corporativa del Grupo, estando representados todas las empresas y mercados en los que opera la compañía. Asimismo los contenidos se reestructuraron y ampliaron para hacerlos más dinámicos y claros. La nueva estructura de la página permite un acceso más sencillo y rápido a la información, favoreciendo una navegación intuitiva, interconectada y con enlaces a todas las Web del Grupo.

d) Cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los mercados de valores.

En cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta, durante el ejercicio 2008 se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

i) El Secretario General del Grupo Prisa ha mantenido actualizada, la relación de personas sometidas al Reglamento Interno de Conducta.

Asimismo, a todas las personas incluidas en la mencionada relación se les ha notificado el Reglamento Interno de Conducta.

ii) El Secretario General ha recibido comunicaciones de personas que, estando sometidas al Reglamento Interno de Conducta, han realizado operaciones de compra o venta de acciones de Prisa.

iii) El Secretario General del Grupo Prisa ha mantenido un Registro Central de Informaciones Privilegiadas en el cual, y en relación con las operaciones jurídicas o financieras que han podido influir de manera apreciable en la cotización de los valores de la sociedad, mantiene una lista actualizada de las personas con acceso a Información Privilegiada.

El presente informe se aprueba en Madrid, en la reunión del Comité de Gobierno Corporativo Nombramientos y Retribuciones de 30 de marzo de 2009.
